

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL

(Ref.: EXP08/23)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación de un/a colaborador/a de investigación para el Área de Investigación Forestal.

2. FUNCIONES:

Las funciones a desarrollar se enmarcan dentro del proyecto FIRESTORM (Restauración ecológica de ecosistemas forestales ibéricos afectados por incendios: evaluación y propuestas de gestión postincendio en el contexto cambio climático [TED2021-129451B-C44]). Concretamente, las funciones se centran en dos tareas principales:

- (1) Muestreos de campo en las parcelas de evaluación de las técnicas de emergencia postincendio, seleccionadas en el marco del proyecto FIRESTORM (distribuidas por toda la Comunitat Valenciana). Toma de datos y de muestras (vegetación, suelo), su posterior gestión y tratamiento informático. Los análisis de muestras se realizarán principalmente en el laboratorio del CEAM en la Universidad de Alicante.
- (2) Muestreos de campo de zonas quemadas de la Comunitat Valenciana para la evaluación del impacto del fuego en las funciones de los ecosistemas.
- (3) Manejo, gestión y análisis estadístico de datos, cartografía temática relacionada los incendios forestales. Colaboración en la redacción de artículos científicos, informes y en el desarrollo de un sistema de ayuda a la toma de decisiones para la gestión de zonas quemadas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Desde la resolución de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2024.

Categoría profesional: Colaborador/a de investigación

Periodo de prueba: Según Convenio. Jornada: Completa. 38 horas/semana Salario bruto anual/mensual: 20.323.98€

Tipo de contrato: Duración determinada en el marco el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y Fondos de la UE (DA quinta), por el tiempo necesario para la ejecución del proyecto. Contrato financiado con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede del CEAM, en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig (Alicante).

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por



- la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión de un título de Grado o Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o en Ingeniería Forestal. Las titulaciones deben estar acreditadas mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Permiso de conducir en vigor.
- Inglés nivel B2.
- Disponibilidad para viajar, pernoctar fuera del domicilio familiar y acceder a zonas forestales remotas.
- Incorporación inmediata.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.



c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación	Acreditación
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL: 40 PUNTOS	
Experiencia laboral: Participación acreditada en proyectos de investigación de ecología forestal relacionados con la temática del contrato.	2 punto por cada mes de experiencia en régimen de contrato laboral. 1 puntos por cada 100 horas en régimen de prácticas Puntuación máxima de 30 puntos.	Presentación de contrato laboral (o certificado de vida laboral) con indicación del proyecto de investigación, o certificado del IP de haber estado contratado en el marco del proyecto y especificación de las tareas de investigación realizadas. En caso de prácticas, certificado del organismo de enseñanza bajo el que se realizaron las prácticas en el que se indique el número de horas
Publicaciones: Participación en artículos, relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el primer o segundo cuartil. Participación en Deliverables de proyectos o Informes técnicos relacionados con la temática de la convocatoria: 0.5 puntos por cada publicación. Nota: se debe especificar en el CV	Puntuación para artículos: Artículo en 1er cuartil: 3 pto/pub Artículo en 2º cuartil: 2 pto/pub Artículo resto cuartiles: 1 pto/pub Puntuación para deliverables o informes técnicos: 2 por deliverable o informe Puntuación máxima de 10 puntos.	Copia del artículo o informe en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista y su cuartil (en caso de artículo).
2- FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL: 40 PUNTOS	
2.1 Formación académica	Máximo: 35 puntos.	
Haber realizado un máster especializado en relación con la temática del contrato en organismo de enseñanza oficial.	15 puntos, El máster debe tener un mínimo de 60 créditos totales.	Copia o justificante del título del máster.
Haber realizado cursos de formación o asignaturas regladas de posgrado o máster relacionadas con el análisis estadístico de grandes bases de datos con R, Machine learning u otras derivadas de la inteligencia artificial. Impartido por organismos de enseñanza o investigación oficiales.	10 puntos por curso o asignatura de 30 o más horas (3 créditos). 5 puntos por curso o asignatura de menos de 30 horas (3 créditos).	Diploma acreditativo del curso en el que se indique el número de horas o expediente académico que indique la asignatura cursada y número de créditos.



Haber realizado cursos de formación o asignaturas regladas de posgrado o máster relacionadas con el uso de sistemas de información geográfica y teledetección. Impartido por organismos de enseñanza o investigación oficiales.	Puntuación: 10 puntos por curso o asignatura de 30 o más horas (3 créditos). 5 puntos por curso o asignatura de menos de 30 horas (3 créditos).	Diploma acreditativo del curso en el que se indique el número de horas o expediente académico que indique la asignatura cursada y número de créditos.
2.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 5 puntos.	
2.2.1 Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel C1 o superior: 3 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel.
2.2.2 Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel C1 o superior: 2 puntos Nivel B2: 1 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel.
3- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS	
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos en función de la adecuación del perfil a las tareas especificadas en el contrato	Valoración por la Comisión de evaluación en el momento entrevista.
TOTAL PUNTUACIÓN	100 PUNTOS	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de <u>CEAM</u>, en el apartado ofertas en curso y en el EXP- 08/23 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título de grado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- d) Permiso de conducir.
- e) Título Inglés B2 (mínimo). Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas, Universidades con programas de idiomas reconocidos o entidades extranjeras reconocidas.
- f) Curriculum vitae.



d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día posterior a su publicación.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue. La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue. Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas del proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Tras este plazo, se publicará resolución definitiva indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase.

Tras la finalización de esta fase, la Comisión Evaluadora podrá acordar modificaciones en el resto del proceso, si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntuación entre las mismas.

Segunda fase:

La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto. Consistirá en una entrevista en la que la Comisión Evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:



- 1. Méritos formativos.
- 2. Méritos de experiencia profesional.
- 3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase. Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma

Firmado Dirección Ejecutiva (DE)